

# Repensando el modelo de intervención con menores y jóvenes migrantes solos/as. Reflexiones y propuestas desde la experiencia

Eva María Herrero Galiano  
Universidad Complutense de Madrid  

<https://dx.doi.org/10.5209/cuts.96688>

Recibido: 26/06/2024 • Aceptado: 07/01/2025

**ES Resumen.** Este artículo analiza y cuestiona el modelo de atención e intervención social con menores y jóvenes migrantes solos/as, a partir del análisis de la práctica profesional de una entidad: XXX. Desde metodologías cualitativas y participativas, basadas en entrevistas individuales a profesionales y jóvenes, revisión de casos, grupos de discusión con jóvenes, análisis documental, junto al relato crítico de la práctica profesional, se cuestiona el actual modelo asistencialista y normativo de intervención y se presenta una alternativa basada en enfoques de derecho y en metodologías participativas centradas en la persona.

El análisis crítico de los modelos convencionales de intervención social aplicados a un colectivo tan vulnerable como son menores y jóvenes migrantes solos en España, permite a las ciencias sociales vinculadas a la intervención social cuestionar su práctica profesional, enriquecerla y virar hacia modelos menos normativos, más integrales y participativos.

**Palabras claves:** menores y jóvenes; migrantes solos; enfoque de derechos; intervención social; participación.

**EN Abstract.** This paper analyses and questions the model of care and social intervention with unaccompanied migrant minors and young people, based on the analysis of the professional practice of an organisation: XXX. Using qualitative and participatory methodologies, based on individual interviews with professionals and young people, case reviews, discussion groups with young people, documentary analysis, together with a critical account of professional practice, it questions the current welfare and normative model of intervention and presents an alternative based on approaches based on law and participatory methodologies focused on the person.

The critical analysis of the conventional models of social intervention applied to such a vulnerable group as minors and young migrants alone in Spain, allows the social sciences linked to social intervention to question their professional practice, enrich it and move towards less normative, more comprehensive and participatory models.

**Keywords:** children and young people; unaccompanied migrants; rights-based approach; social intervention; participation.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Perspectiva teórica: de modelos tradicionales y asistencialistas a modelos participativos desde enfoques de derechos. 2.1. Enfoques tradicionalistas y asistenciales. 2.2. Hacia otros modelos de intervención social. 2.2.1. Enfoque integral. 2.2.2. Enfoque de derechos y derechos de la Infancia. 2.2.3. Enfoque transcultural y transnacional. 2.2.4. Enfoque de la “Buena Crianza”. 3. Metodología. 4. Estudio de caso: análisis del modelo de intervención de XXX. 4.1. Pedagogía y enfoques metodológicos. 4.2. Pensando en una atención integral. 4.3. La clave: los itinerarios individualizados y participados centrados en la persona. 5. Reflexiones finales. Bibliografía.

**Como citar:** Herrero Galiano, E. M.ª (2025). Repensando el modelo de intervención con menores y jóvenes migrantes solos/as. Reflexiones y propuestas desde la experiencia. *Cuadernos de Trabajo Social* 38(1), 215-226. <https://dx.doi.org/10.5209/cuts.96791>

## 1. Introducción

La migración de niños, niñas y jóvenes solos/as ha supuesto desarrollar toda una serie de medidas legales, administrativas y sociales a los Estados con el fin de proteger y atender al colectivo. Este artículo busca problematizar el modelo de atención y protección de la Infancia migrante desarrollado por el Estado español, desde una experiencia concreta, la de XXX<sup>1</sup>. Una Entidad con más de 20 años de experiencia en la defensa y atención a niños, niñas y jóvenes sin referentes familiares en España, españoles o de origen extranjero, que aplica un modelo de atención e intervención social alternativa.

La literatura científica evidencia las limitaciones del modelo de protección a menores y jóvenes; es poco garantistas en derechos, precario, privatizado y además, no se ajusta ni a las plazas necesarias, ni a las necesidades del colectivo (Quiroga, Chagas, Camerota, Molero y Moral, 2021).

Urge pues transformar el modelo actual y virar hacia enfoques que no se elaboren desde las necesidades de instituciones, gobiernos o mercados, sino que partan de derechos, potencialidades, necesidades y capacidades de menores y jóvenes.

El 26 de junio de 1997 el Consejo de Europa acuñó el concepto Menores No Acompañados, tanto a nivel nacional como internacional surgen propuestas<sup>2</sup> y problematizaciones al concepto por sus limitaciones para identificar a un colectivo tan complejo y variado (Quiroga et al, 2009; Quiroga y Soria, 2010). El término más extendido y utilizado a nivel nacional para identificar al colectivo es el de menores extranjeros no acompañados; MENA. Siglas que no sólo no han servido para identificar las múltiples situaciones de vulnerabilidad de estos menores y su necesidad de protección, sino que se ha convertido en un concepto deshumanizador y cosificador, además de estigmatizador y culpabilizador (Quiroga et al., 2021). El concepto jurídico ha terminado ocultando en su acrónimo, la compleja y vulnerable realidad social de menores y jóvenes. Es por ello que en estas líneas se propone utilizar el concepto **niños, niñas y jóvenes migrantes solos/as**, o menores y jóvenes, para que quede claro y evidente en cada momento su alto nivel de vulnerabilidad.

Como estudio de caso se presenta la experiencia de XXX, entidad a la que me vinculé como antropóloga y trabajadora social en noviembre de 2020. Desde entonces he podido observar, implementar y reflexionar sobre una práctica profesional que reivindica un modelo de protección garantista en derechos y recursos, que apuesta por un modelo de intervención basado en un acompañamiento integral participativo y personalizado, donde menores y jóvenes son agentes activos en el desarrollo de sus procesos vitales.

El estudio de caso nos ofrece como resultados herramientas muy interesantes para repensar los modelos de intervención tradicionales y abre espacios para pensar otros modelos de intervención con un colectivo tan vulnerable y vulnerado como es el de menores tutelados y jóvenes extranjeros extutelados sin referentes familiares en España.

El trabajo se estructura en cinco apartados; la introducción presenta la problemática. Un segundo apartado recoge diferentes enfoques teóricos que cuestionan el modelo actual de intervención y justifican la aplicación de modelos alternativos. Un epígrafe desarrolla la metodología, seguido de un apartado de análisis de resultados, centrado en el estudio de caso. Para concluir, unas reflexiones finales que valoran la aplicación de modelos alternativos a los tradicionales y se abren nuevos cuestionamientos.

## 2. Perspectiva teórica: de modelos tradicionales y asistencialistas a modelos participativos desde enfoques de derechos

### 2.1. Enfoques tradicionalistas y asistenciales

En aplicación de los derechos que la normativa nacional<sup>3</sup> e internacional<sup>4</sup> reconoce a niños, niñas y jóvenes sin referentes familiares, sean migrantes o nacionales, el Estado Español y las Comunidades Autónomas, han desarrollado un modelo de atención a la Infancia. Un modelo que si bien, está basado en una legislación protecciónista, desde el inicio evidencia tensiones entre la protección de menores y el control de las migraciones (Bravo y Fernández, 2009). Sobre todo a partir de 1985 cuando España inició su compromiso en materia de control migratorio, con su incorporación al tratado de Schengen. ¿Se trata de niños, niñas o jóvenes o son migrantes? Según Arce dicha tensión se decantó hacia su rol migrante, primando el control migratorio, como evidencian las dificultades administrativas para el reconocimiento de la minoría de edad, para acceder a los recursos, en los trámites de documentación, y un largo etc. (Arce, 2016).

Así mismo, además de primar la condición de migrante, socialmente es un colectivo construido “como extraños, no merecedores de protección y abusadores de un sistema público” (Jiménez 2019;173). Sujetos excluidos o “infrasujetos” como afirma De Lucas (De Lucas, 1996). Jóvenes identificados como desestructurados, potencialmente delincuentes y por tanto peligrosos, discurso xenófobo que ha ido calando en la sociedad. (Herrero, 2021).

<sup>1</sup> XXX

<sup>2</sup> Menores solos/as, menores solicitante de asilo, menores extranjero indocumentado, menor en migración, etc.

<sup>3</sup> Se destaca la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. También la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.

<sup>4</sup> Se destaca la Convención de los derechos de la Infancia (1989) y la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Protección de los menores migrantes.

Además, son identificados como actores pasivos, receptores de recursos y servicios, dependientes y sin capacidades ni habilidades para responsabilizarse y decidir sus vidas. Situación que anula su capacidad de agencia y les aboca a la dependencia. (Jiménez, 2020)

En este marco, se desarrolla un modelo de atención para niños, niñas y jóvenes migrantes solos/as, asistencialista, poco garantista y nada adaptado a la realidad, que atiende básicamente la emergencia (Quiroga et al., 2021). Un modelo de acogida poco acogedor y muy normativo, con pocos recursos y con itinerarios preestablecidos. Un modelo domesticador basado en la reeducación a través del modelo premio y el castigo que desarrolla toda una serie de normas para controlar y domesticar a menores y jóvenes (Foucault, 2000, 2001), que parte de una construcción negativa de las migraciones (Santamaría, 2002).

Un modelo de atención enmarcado en el contexto de un precario Estado de Bienestar español, caracterizado por el asistencialismo y la falta de inversión en gasto público, handicap que no ha facilitado el acceso real y efectivo a los derechos más básicos de la población en general, y de la más vulnerable en particular (Navarro, 2015).

Ante este encuadre, no es de extrañar, que las responsabilidades de protección recogidas en la legislación se relajen, y en muchos casos, se vulneren, como se evidencian en diferentes informes y documentos. En el informe *Violencia Institucional en el sistema de protección a la Infancia* (FR, 2020) se documentan las múltiples vulneraciones de derechos a las que se ven abocados niños, niñas y jóvenes sin referentes familiares. Antes del reconocimiento de la minoría, se confirman los retrasos en la adopción de medidas de protección, ya que la tutela no se declara de forma automática, sino que se dilata hasta que la Fiscalía determina su edad. Así mismo, se denuncia que el procedimiento de determinación de la edad se haya convertido en requisito para acceder al sistema de protección, aunque cuenten con documentación que acredita su minoría de edad<sup>5</sup>. El informe *Solo por Estar Solo* documenta ampliamente que las pruebas de determinación de la edad son poco fiables y en algunos casos, intrusivas (FR, 2014). Estas trabas administrativas retrasan el acceso a la protección del Estado y a los derechos básicos, dejándoles en un limbo jurídico, administrativo y social, quedando “en espera” en centros de acogida temporales hasta que se determine su edad.

Una vez tutelados, las vulneraciones detectadas en dicho informe pasan por no poder acceder a sus expedientes personales, no garantizar la tramitación de su documentación en plazo, no acceder a programas de preparación a la vida independiente, no ser escuchado en las decisiones que les afectan, así como deficiencias en el acompañamiento e identificación de menores solicitantes de protección internacional y posibles víctimas de abuso y trata (FR, 2000).

Este informe documentan 50 episodios de violencia física o psicológica en 55 niños, niñas o jóvenes que afirman haber sufrido agresiones por parte de vigilantes de seguridad, educadores o miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, en el momento en que se encontraban residiendo en recursos del sistema de protección de menores en la Comunidad de Madrid. (FR, 2000).

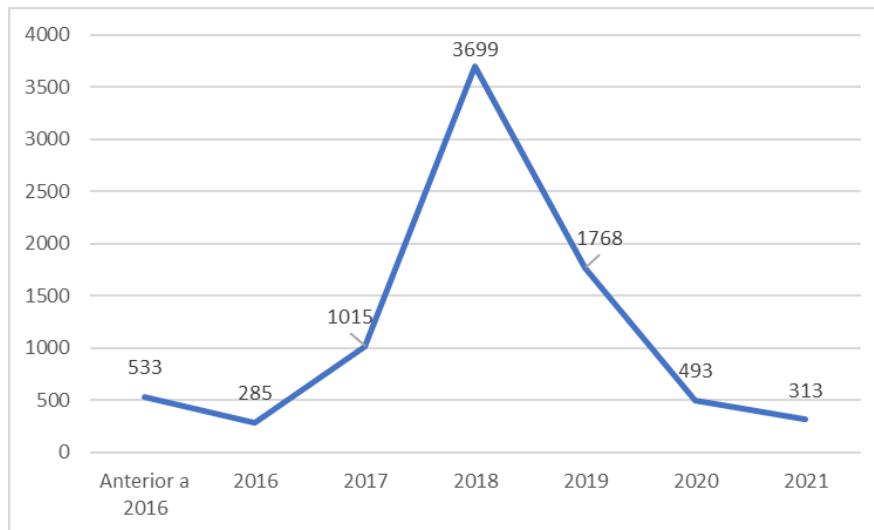
Esta dejación y vulneración de derechos queda reflejada en los informes de la Defensoría del Pueblo (Defensor del Pueblo, 2001-2018) y el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (CDN, 2018).

Un dato clave para testar el estado del modelo actual de protección, es el número de abandonos o huidas de los centros de menores. Jiménez concluye que “el [mal] trato en los sistemas de protección autonómicos [...] (determinación de edad aplicada como filtro de acceso, falta de tutela, falta de documentación [lentitud en los trámites de reconocimiento de la minoría, precariedad de los recursos de acogida, no acceso a la escuela ni a formaciones específicas, junto a las expectativas de menores y jóvenes]) está generando numerosas desapariciones” (Jiménez, 2019:183). Según datos del Informe Anual de Personas Desaparecidas 2022, la evolución de las desapariciones de menores huidos de centros de protección en los últimos años asciende a 8.106 menores no tutelados<sup>6</sup> (es decir, que no se computan quienes sí están tutelados y desaparecen) residentes en centros de protección. Si bien la gráfica muestra un fuerte descenso de abandonos y/o desapariciones, sobre todo tras el pico de 2018, la cifra total abre interrogantes. ¿A qué se debe este alto porcentaje de abandonos? ¿Qué nos están queriendo decir estos jóvenes cuando abandonan un recurso que supuestamente garantiza su protección y cuidado?

<sup>5</sup> Esta práctica ya quedó cuestionada en 2014, cuando el Tribunal Supremo sentenció que no se puede someter a ninguna persona a las pruebas de determinación de la edad, existiendo documentación oficial que la acredite.

<sup>6</sup> El 87% tienen entre 15 y 17 años y un 13% son menores de 13 años. La provincia con más huidas o desapariciones es Andalucía con más de la mitad del total de desapariciones, seguida de Canarias, Comunidad Valenciana, Cataluña y Comunidad de Madrid. (CNDÉS, 2022).

Gráfica 1. Menores huidos/desaparecidos de centros de protección



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de CNDÉS, 2022

Quizá la respuesta sea que el modelo no está respondiendo ni a los derechos, ni a las necesidades del colectivo.

## 2.2. Hacia otros modelos de intervención social.

El análisis del modelo tradicional de atención a menores y jóvenes tutelados y extutelados, evidencia la necesidad urgente de transformación y adecuación al derecho y a las necesidades y capacidades del colectivo. Para ello, y como propuesta, se retoman diferentes enfoques que permiten entender la problemática de ser menor o joven, migrante, sin referentes en España, tutelado o extutelado, desde enfoques de derechos, que contemplan en su globalidad la realidad de menores y jóvenes. Desde esta mirada se proponen tres enfoques que ofrecen una mirada alternativa y compleja desde donde pensar la intervención.

### 2.2.1. Enfoque integral.

Partir de un enfoque integral es pensar en un modelo de intervención que no atiende a particularidades, sino que contempla a las personas en su globalidad, teniendo en cuenta cuestiones físicas, sociales, económicas, emocionales, lingüísticas, documentales y espirituales y las analiza en su conjunto, sin fragmentarlas. (Pavón, 2017). La Convención de los Derechos de la Infancia, ofrece varias claves para la aplicación de un enfoque más integral en la atención y protección a la Infancia. No sólo reconoce y garantiza el derecho a la protección, sino que promueve el acceso a la educación, sanidad y a todos aquellos recursos necesarios que promocionen su pleno desarrollo, obligando a los Estados firmantes a adoptar las medidas para garantizarlos.

El enfoque integral contempla al colectivo en su globalidad, teniendo en cuenta su edad, su madurez, su contexto sociofamiliar y las experiencias de vida. No se puede trabajar con niños, niñas y jóvenes sin tener en cuenta su contexto más cercano, su realidad, su itinerario de vida, su familia, sus vínculos afectivos, sus sueños, sus miedos, y un largo etcétera. La infancia y la juventud no pueden desarraigarse de su contexto para desarrollar un itinerario preestablecido, sino que hay que pensar las intervenciones teniendo en cuenta la complejidad de sus vidas, anclando las intervenciones en realidades complejas y trasnacionales, pero situadas. Analizar la realidad a partir de los hechos concretos que la construyen, y desde ahí, desde esa realidad situada, construir la intervención. (Haraway, 1991).

### 2.2.2. Enfoque de derechos y derechos de la Infancia

Desarrollar un modelo de intervención basado en un enfoque integral de los Derechos Humanos supone reconocer las normas internacionales como marco legal que protege y apoya el desarrollo humano (PNUD, 2006). Aplicado a la Infancia, apostar por un enfoque de derechos de la Infancia es reconocer que la Infancia tiene unos derechos, y el Estado vela y garantiza su cumplimiento. Así mismo, se reconoce que niños, niñas y jóvenes son agentes activos y por lo tanto, han de ser ellos y ellas quienes construyan sus itinerarios, acompañados de profesionales especializados. Los Derechos de la Infancia, contemplan el derecho a ser escuchado y a participar en todo procedimiento que les afecte (CDN, 1989). Reconocen la capacidad de agencia de menores y jóvenes y promueven la participación en sus procesos vitales, como derechos fundamentales (Valverde, 2008). Este enfoque abandona modelos más asistencialistas, y busca preguntar a niños, niñas y jóvenes qué quieren, cómo pueden conseguirlo, qué necesitan, etc. Se revierte el modelo, las instituciones ya no son las que saben y deciden, son ellos y ellas quienes piensan y construyen su futuro, y la institución escucha, aprende y acompaña. Un acompañamiento activo, afectivo y respetuoso, que fomenta la participación activa tanto a nivel individual como grupal.

### 2.2.3. Enfoque transcultural y transnacional

Pensando en un enfoque complejo, se incorpora la propuesta del enfoque transcultural y transnacional en la metodología de intervención con menores y jóvenes (Suárez-Navaz, 2008). Los menores y jóvenes que migran solos no conforman una comunidad desterritorializada (Portes, 2005), no estar físicamente en sus países de origen, no significa no formar parte de su realidad. Una perspectiva transnacional y transcultural permite descubrir contextos que se complejizan y se amplían; origen y destino dialogan, se tensionan y a veces convergen. Bargach (2009) habla de una doble pertenencia, tanto al sistema social de origen, donde iniciaron su socialización; su sistema familiar y social, y el sistema social receptor, lugar donde se reside. Así pues, se reconoce el concepto de mochila invisible, es decir, reconocer al menor como ser social con vivencias y experiencias complejas dentro de redes sociales igualmente complejas (Bargach, 2006).

Un enfoque subjetivo y complejo que permite entender mejor sus realidades y así complejizar y globalizar la intervención social incorporando herramientas como la mediación social transnacional.

### 2.2.4. Enfoque de la “Buena Crianza”

Finalmente se valora incorporar en el modelo de atención un enfoque de cuidados. El enfoque de “buena crianza” de Martínez Reguera, que nos recuerda al concepto “Buen Vivir o Vivir bien” (Gudynas, 2011). Una propuesta que trasciende las premisas materiales y el bienestar occidental, incorporando otros valores como puede ser el conocimiento plural y diverso, el reconocimiento social y cultural, los diferentes códigos de conductas, incluyendo las espirituales, la participación en la comunidad, los valores humanos, lo simbólico, así como la visión y la construcción del futuro (Acosta, 2008).

Para Martínez Reguera la buena crianza es un proceso vital que comienza con el nacimiento del ser humano. El ser humano es muy moldeable y pasará por un largo proceso vital. Para Reguera, si la persona está acompañada “de humanidad saldrá muy humanizado, pero si se le rodea de bestialismo se le deteriora” (Martínez Reguera, 2011). Para Reguera, el proceso de humanización viene acompañado de un proceso de construcción de la identidad, que comienza “en la primera crianza, el amamantamiento y después con el encuentro con el padre, la familia, el barrio, etc”. (Ibidem, 2011) En estos espacios podrá encontrar lo que Martínez Reguera enuncia como seguridad básica;

el sentido de pertenencia, la autoestima, la identidad, que uno descubra su identidad por comparación o contraste con los demás. Por lo tanto, hay que construir la identidad de una persona y uno de los aspectos más influyentes es la autoestima. El niño necesita saberse estimado para reconocerse como digno de estima. (Martínez Reguera, 2011)

Para Martínez Reguera sólo con una dependencia satisfecha se construirá la independencia. Un enfoque vital que tiene en cuenta la fragilidad, las necesidades, los derechos y las capacidades de niños, niñas y jóvenes en su contexto individual, grupal y comunitario. Un enfoque que piensa en modelos de atención integrales; no piensa solo en cobertura de necesidades básicas, formación, documentación y trabajo, sino que busca crecer, construirse. Requisito que se torna imprescindible para su desarrollo integral, y una emancipación y autonomía real y satisfactoria.

Desde estos enfoques se piensa un modelo de intervención con niños, niñas y jóvenes migrantes alternativo, donde los y las jóvenes lideran sus itinerarios, y los y las profesionales tienen la labor principal de acompañar; tanto en aquellas decisiones acertadas, como en las que desembocan en situaciones más complejas. Un modelo que no contempla ni sanciones, ni medidas educativas, como herramientas de intervención, sino que trabaja las resiliencias, es decir, las capacidades, fortalezas (Fuen et al., 2012) y el autoconcepto o la percepción de uno mismo (Cazalla-Luna y Molero, 2013), a veces con apoyo profesional especializado, otras con tiempo y dedicación.

## 3. Metodología

El análisis y las reflexiones que se presentan en este artículo se han obtenido aplicando diferentes metodologías cualitativas. Se ha desarrollado un trabajo de análisis e investigación en un espacio en el que la investigadora es parte activa (Berná, 2011). Un aspecto positivo es el acceso directo a toda la documentación que alberga la entidad, así como a los espacios de trabajo y reflexión. “Estar dentro de” podría cuestionar la objetividad de las reflexiones y análisis que se presentan en estas líneas. Por ello, consciente de dicha situación, se incorpora al análisis la práctica narrativa de la intervención social o autoetnografía, como herramienta que permite narrar, renarrar, pensar y repensar la propia práctica profesional a través del relato, con el fin de problematizar, enriquecer y cuestionar la propia labor profesional, y por tanto, el modelo de intervención<sup>7</sup> (Martí, 2017; Montagud, 2014).

En esta labor se incorpora como metodología la reflexividad y una disposición crítica al aprendizaje. En cuanto a la reflexividad, entendida como el proceso de volver sobre una misma para examinar críticamente el efecto que se ejerce sobre la intervención, así como el impacto de las interacciones con el resto de participantes (De la Cuesta-Benjumea, 2011). Y en cuanto a la disposición, se atiende a Bourdieu en su propuesta para entender la realidad que nos rodea desde exponernos abiertamente a ella:

disposición es exposición. Es porque el cuerpo se expone a tomar el mundo en serio (y no hay nada más grave que la emoción, [...] ), esto puede adquirir disposiciones, las cuales se abren al mundo, es decir, a las estructuras mismas del mundo social el cual personifican (Bourdieu 1997a, p. 168).

<sup>7</sup> En el análisis del estudio de caso se incorpora la reflexión de la práctica narrativa profesional con las siglas RP

Así mismo se han aplicado diferentes técnicas de investigación desde planteamientos que se alejan de posturas normativas y hegemónicas que han excluido el conocimiento subalterno (Mignolo, 2010). La puesta en marcha de entrevistas y grupos de discusión entendidos como espacios de aprendizaje y trasmisión de conocimiento entre poseedores de

conocimientos variados y ricos, ha proporcionado información relevante para llevar a cabo tanto el análisis, como el relato, que aquí se recoge.

La siguiente tabla recoge las diferentes técnicas aplicadas durante el trabajo de campo, herramientas que han permitido desarrollar los análisis y cuestionamientos presentes en estas líneas.

Tabla 1. Metodología

Entrevistas individuales profesionales de la entidad; E.I	Grupos de discusión con jóvenes: GD	Entrevistas individuales a jóvenes: E.I	Revisión de casos
4 - Presidenta - Coordinadora Programa Defensa Jurídica - Coordinadora Empleo Conciencia - Técnica inserción social	2 -GD1 -GD2	7 ACH ISD MAB MA AA CH MREA	68

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, se incorpora como metodología de análisis el estudio de casos. Estudio de casos entendido como el análisis de un ejemplo representativo que permita abarcar y comprender la complejidad de una realidad concreta (Stake, 1996); en este caso el trabajo que realiza XXX. El estudio de una experiencia concreta permite comprender, interpretar y evaluar una experiencia anclada en la realidad.

Finalmente buscando enmarcar el ámbito de estudio, se ha incorporado metodología cuantitativas con el fin de medir y cuantificar la realidad social analizada.

#### 4. Estudio de caso: análisis del modelo de intervención de XXX

XXX se crea en 1996, con el objetivo inicial de proporcionar atención integral a niños, niñas, jóvenes y sus familias en situación de exclusión social, con el fin de facilitar su plena inserción social. A mediados de los años 2000, se detectó la situación de especial vulnerabilidad en la que se encontraban niños, niñas y jóvenes que comenzaban a llegar solos a España. Eran sobre todo niños que huían de situaciones muy duras, víctimas de vulneraciones de derechos en su propio país, en los países de tránsito migratorio e incluso, a su llegada a España. Al no contar con familia en España pasaban a estar bajo el cuidado de las Administraciones Públicas, cuyas actuaciones en muchas ocasiones continuaban vulnerando sus derechos, lo que les abocaba a escaparse y vivir en la calle, quedando expuestos a numerosos riesgos. Todo ello agravado por su triple vulnerabilidad: ser niños, ser migrantes y encontrarse solos en España. (FR, 2021)

##### 4.1. Pedagogía y enfoques metodológicos

XXX nace fruto de la inquietud de personas que formaban parte del movimiento social madrileño asentado en los barrios. Firmes creyentes del movimiento barrial, la responsabilidad social, la solidaridad y la lucha contra la marginación y la injusticia, responderán a las necesidades de los más vulnerables; menores y jóvenes. Primero españoles, posteriormente, sobre todo a partir de los 2000, se incorpora a su labor, el perfil de niños, niñas y jóvenes migrantes solos/as en España.

El enfoque metodológico de XXX, parte fundamentalmente de las enseñanzas y la práctica del maestro, pedagogo y psicólogo Enrique Martínez Reguera y del filósofo y teólogo Enrique de Castro<sup>8</sup>, ambos muy implicados en la labor de XXX. Dos referentes en la lucha contra la marginación y las injusticias que beben de la Pedagogía del Oprimido de Paulo Freire. La implicación de ambos, junto a otra mucha gente, impulsó un modelo de intervención con jóvenes basado en el compromiso, la implicación personal, el diálogo y los aprendizajes mutuos.

Durante muchos años, muchas de las personas que participaron de este movimiento social, abrieron sus casas y acogieron a menores y jóvenes sin referentes familiares positivos. Una implicación que marcó el modelo actual de la Fundación. Un modelo basado en el enfoque de "la buena crianza" (Martínez Reguera, 1999, 2011) y un acompañamiento individualizado (De Castro, 2013; Martínez Reguera; 2006) a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Conocer directamente a menores y jóvenes, pasar tiempo juntos, permitió conocer de primera mano la realidad que estaban viviendo. Permitió humanizar y contextualizar qué hay detrás de conceptos como; jóvenes marginados, drogadictos, inadaptados, migrantes, ladrones, y un largo etc. Supuso identificar los problemas estructurales que abocan a estos y estas jóvenes a esa situación de vulnerabilidad, con el objetivo de poder dar una respuesta educativa piensa la tarea educativa como esa "labor íntima, que nos implica y compromete y es una labor que requiere complicidad o comisión de inte-

<sup>8</sup> Además de su labor como escritores, ambos participaron activamente en el movimiento social madrileño contra la marginación y la injusticia. Enrique de Castro fue miembro de Coordinadora de Barrios de Madrid, impulsor de Traperos de Emaús y de "Madres contra la droga" y colaborador en la Escuela de Marginación de Madrid. Por su parte Martínez Reguera, además de las múltiples publicaciones, también fue cofundador de Coordinadora de Barrios y la Escuela de Marginación de Madrid.

reses [entre las partes implicadas]" (Martínez Reguera, 1999:14). Una labor que necesita construir primero un vínculo sólido entre las partes, donde el o la joven se sienta acompañada/o por ese adulto que está a su lado, cree y se preocupa por él. Un adulto que no lidera, sino que acompaña. Una educación de ida y vuelta como diría Paulo Freire (Freire, 1970). No se parte de qué necesitan las instituciones, sino de qué necesitan y quieren los y las jóvenes de ellos mismos, de su familia y amistades, de profesionales e instituciones, que no tienen la respuesta a sus necesidades. La respuesta la tienen ellos y ellas. Por ello no se suplanta a la persona, aunque sea menor, se le escucha y se le acompaña en sus decisiones, aunque puedan ser erróneas, o tengan resultados complicados. (Martínez Reguera, 1988, 1999, 2006; Enrique de Castro, 2013). Esta labor busca fomentar el empoderamiento y la capacidad de agencia, generando resiliencias, para transformar vidas y sociedad.

Esta perspectiva está acompañada por un enfoque basado en los Derechos Humanos que reconoce la existencia de desigualdades sociales y por lo tanto genera un marco de protección de derechos y capacidades de las personas (PNUD, 2006). Por el perfil concreto que atiende la entidad, se aplica el enfoque de Derechos de la Infancia que les reconoce como titulares de pleno derecho, pero que por sus procesos de crecimiento, tienen necesidades diferentes y por lo tanto hay que adaptar los derechos a las necesidades. XXX vela por el cumplimiento de estos derechos, y en caso de vulneración por parte de las Administraciones Públicas, acompaña a niños, niñas y jóvenes migrantes en la denuncia de dichas vulneraciones de derechos.

Al tratarse de jóvenes originarios de países como Marruecos, República de Guinea, Mali y Senegal, entre otros, es fundamental implementar un enfoque transcultural y transnacional, que no sólo contempla la diversidad cultural, sino que les reconoce dentro de redes complejas internacionales interrelacionadas que tienen un impacto directo en sus vidas y en sus itinerarios. Para ello la entidad ha implementado la mediación social transnacional, buscando ese nexo entre origen y destino. La mediación social transnacional precisa del trabajo en red, la creación de redes transnacionales de protección, el trabajo con menores, jóvenes y con sus familias (Jiménez, 2021) y su impacto en la construcción de sus itinerarios.

Desde estos enfoques XXX ha ido construyendo su práctica profesional. La estructura de la Fundación ha ido cambiando, pero el soporte y las estructuras metodológicas y pedagógicas se han consolidado en un ambicioso proyecto de defensa, atención y apoyo integral a niños, niñas y jóvenes migrantes sin referentes familiares en España.

#### 4.2. Pensando en una atención integral.

Durante toda su trayectoria XXX ha ido creciendo y adaptándose a las necesidades de menores y jóvenes, así como a los cambios jurídicos, políticos y sociales. Pero su misión ha sido continuista; garantizar la protección efectiva de menores, velar por el cumplimiento y la mejora de los derechos que les amparan, denunciar las vulneraciones de derechos y apoyar y fomentar el desarrollo integral, en aras de facilitar una inclusión social efectiva y evitar situaciones de mayor vulnerabilidad.

Según la Presidenta de XXX, en su origen, el trabajo principal de la Fundación era llevado a cabo por 10 personas todas ellas profesionales del campo de lo social, jurídico y psicológico, que dedicaban voluntariamente su tiempo a acompañar en sus itinerarios a niños, niñas y jóvenes. Con los años, la entidad ha ido adquiriendo una estructura organizativa más formal, organizada en programas y proyectos<sup>9</sup> con el objetivo de hacer sostenible a largo plazo esa atención global al colectivo. (E. I.<sup>10</sup> Presidenta XXX, 1 agosto 2022)

Actualmente la Fundación cuenta con 20 profesionales contratados y 28 personas y profesionales voluntarias que desarrollan día a día la misión de la Fundación.

Según información de la presidenta de la Fundación, desde 1996, XXX ha atendido a alrededor de 2.500 niños, niñas y jóvenes de diversas nacionalidades, mayoritariamente menores y jóvenes hombres de nacionalidad marroquí, seguidos de guineanos, malienses, senegaleses, marfileños, cameruneses, argelinos, bangladesíes y en menor medida españoles, dominicanos y ecuatorianos (E.I, Presidenta XXX, 1 septiembre 2022). Un acercamiento a los registros de la entidad<sup>11</sup> nos permitirá visualizar las características más relevantes del perfil atendido. Desde 2010 la Fundación ha abierto 1623 expedientes individuales y 6 grupales. De los primeros casi el 90% son hombres y en su mayoría, alrededor del 85%, de origen marroquí. La segunda nacionalidad atendida más frecuente es la guineana. Las demandas a las que se encara la entidad están vinculadas con vulneración de derechos de jóvenes en recursos de menores (40%), vulneración o dificultades en la tramitación de documentación (90%) y demandas de vinculadas con necesidades básicas; alojamiento (80%), formación (70%), cobertura de necesidades básicas (95%) y acceso al mercado laboral (90%). (RP, 29 de septiembre 2022).

La estructura de la Entidad ha ido variando y consolidándose según las necesidades del perfil atendido y las posibilidades de la propia entidad, activando diferentes programas y/o proyectos para dar respuesta a las diferentes necesidades de menores y jóvenes. *Formativas*; poniendo en marcha en 2021 el Programa Escuela Conciencia, un proyecto formativo centrado en el ámbito de la hostelería y la restauración. *Sociales*; en 2021 se creó este programa para dar respuesta a las necesidades sociales de menores y jóvenes. *Jurídicas*;

<sup>9</sup> La mayoría de los proyectos se financian con financiación privada. En 2021 la Fundación accedió a los Fondos de Recuperación de la Unión Europea, gestionados por El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con el fin de consolidar y afianzar su proyecto.

<sup>10</sup> Entrevista Individual: E.I. La Fundación comenzó a registrar los datos en 2010 de forma poco sistemática, ya que el grueso del trabajo se centraba en la intervención y el acompañamiento. Actualmente la entidad se encuentra inmersa en un proceso de transición digital y evaluación de indicadores, siendo objetivo primordial la reorganización de expedientes y la recogida sistemática de datos, para profundizar en el análisis y evaluación del trabajo realizado.

cas; con el programa de defensa de los derechos y vulneraciones de derechos de la Infancia en activo desde 2006. Y empleo, con el programa Cocina Conciencia en 2010 que en 2022 se convirtió en Empleo Conciencia, un proyecto de apoyo y acompañamiento para la inserción laboral de menores y jóvenes prioritariamente en el ámbito de la hostelería y la restauración.

Proyectos que buscan dar una respuesta que atienda a las demandas de menores y jóvenes dentro del marco de una metodología centrada en el acompañamiento a través del desarrollo de itinerarios personalizados desde una perspectiva activa y participativa.

A nivel más macro, la entidad también dedica labores a la incidencia política, la sensibilización y la denuncia pública de todas las vulneraciones de derechos (protección, documentación, acceso a recursos, vivienda, salud, etc).

#### **4.3. La clave: los itinerarios individualizados y participados centrados en la persona.**

La clave en el modelo de intervención de la Fundación se materializa en los itinerarios individualizados, donde niños, niñas y jóvenes junto a su técnico de referencia confeccionan los itinerarios. Según la presidenta de la Fundación: "Los Itinerarios se construyen entendiendo a menores y jóvenes desde un punto de vista holístico que incluye; necesidades, aspiraciones, motivaciones y potencialidades" (E.I. Presidenta XXX1 septiembre 2022).

Partiendo de este interés global, los y las profesionales realizan una función facilitadora, pero los agentes activos son ellos y ellas, porque son quienes mejor conocen sus necesidades y capacidades. Según el joven ISD: "Hasta que no llegué aquí [XXX] nadie me había preguntado qué quería. Qué quería estudiar, qué me gustaría hacer, .... La verdad que no sabía qué responder" (E.I. ISD, 20 de julio 2022).

Si un joven sabe lo que necesita, el o la profesional le facilitan toda la información necesaria; requisitos, plazos, documentos, etc, y el o la joven de forma autónoma, dará respuesta a esa necesidad. La labor del profesional es estar pendiente, preguntar, apoyar y estar al lado de. Porque el objetivo final no es tanto el resultado, que por supuesto es importante, si no los procesos que potencian autonomía y capacidad de agencia en menores y jóvenes. El diálogo y el aprendizaje bidireccional se convierten en una herramienta fundamental de trabajo, que va generando itinerarios centrados en sus intereses:

En muchos casos cuesta saber qué quiere el joven o la joven, porque la persona está habituada a que le digan qué hacer. Muchas veces te demandan estudiar, cursos y ante la pregunta qué te gustaría estudiar la respuesta es "lo que tú me digas" o "¿tú qué crees? o incluso "¿qué hay?" Llegar a conseguir que la persona pondere y verbalice objetivos, deseos, capacidades, etc... precisa de largas y múltiples conversaciones y de un acompañamiento continuado (RP, 1 septiembre 2022)

Dentro del modelo, XXX, asume que para desarrollar itinerarios positivos es necesario tener cubiertas unas necesidades básicas suficientes; alojamiento, transporte, alimentación, vestido, etc. Por ello se apuesta por cubrir aquellas necesidades básicas que no están siendo cubiertas por las familias, instituciones públicas, otras organizaciones sociales o por ellos mismos.

La cuestión de las transferencias económicas siempre es compleja, pensar en incorporar "dinero" en los itinerarios de intervención lleva a pensar en relaciones de poder, en dependencias y en cronificación. Pero, ¿y si pensamos en el impacto que supone vivir en situación de sinhogarismo y extrema vulnerabilidad? Las transferencias económicas se convierten en una herramienta esencial en los procesos de intervención social ya que generan seguridad emocional (RP, 13 septiembre 2022)

Los itinerarios personalizados son de ida y vuelta, los compromisos son pequeños y revisables. Se trata de itinerarios largos donde no media sanción ni medida educativa, sino que prima la escucha, el respeto y el afecto. Las oportunidades de retomar, modificar, reiniciar itinerarios son múltiples, y solo se agotan cuando la evaluación del proceso, muestra que los itinerarios no están siendo positivos para los y las jóvenes<sup>12</sup>

En intervención, algunos jóvenes, cuando no han cumplido algún compromiso pactado del itinerario, preguntan si se les va a castigar o si se les va a "quitar la ayuda". Un ejemplo es el relato de CH un joven de origen marroquí: "Pensaba que me vas a decir que no venga más o que no me vas a ayudas más, tengo vergüenza y también miedo, porque no sabía si podía volver". (E.I.CH 15 julio 2021)

El castigo como pretendida medida educativa es una herramienta muy utilizada en modelos normativos y asistenciales. Pero la experiencia profesional confirma que: "Si aplicamos modelos de intervención desde compromisos y límites pactados, el o la joven no actuarán para evitar el castigo, sino que se verán inmersos e implicados en su proyecto personal, al reconocer su participación y capacidad en el proceso". (RP, 2 septiembre 2022)

Son itinerarios complejos, porque la mayoría de los perfiles que atiende la entidad son jóvenes que o bien han sido expulsados del sistema de protección o que su paso por él, ha tenido más consecuencias negativas que positivas. Como refiere el joven de origen guineano MAB;

Cuando llegas, [al recurso de acogida para menores] después de todo lo que has vivido desde que sales de tu casa, piensas, ¡Ahora sí! ahora ya estoy seguro. Y es entonces cuando empiezan tus problemas. Ven [el personal del centro] como te maltratan los otros [otros menores], les pides ayuda, ¿y qué hacen? ¡Nada! Darse la vuelta. (E.I. MAD, 13 de junio 2022)

<sup>12</sup> Por ejemplo en casos de alta adherencia a los tóxicos que impiden desarrollar itinerario alguno, que no sea la deshabituación y la desintoxicación.

Muchos han construido una coraza que les permite vivir las continuas situaciones de violencia y precariedad, con lo cual hay que ir desmontando la coraza a base del respeto, acompañamiento y motivación.

La intervención con A ha sido un proceso muy largo y complejo. Casi dos años han pasado desde su llegada a Madrid desde Ceuta, donde estuvo tutelado y ahora puedo decir que hemos sentado las bases de confianza mutua, respeto y de reciprocidad para poder construir un itinerario de vida. En este tiempo, la situación de sinhogarismo, prisión, vivienda precaria, junto a consumos, violencia y dolor han acompañado diariamente al joven. (RP, 15 agosto 2022)

Un proceso de acompañamiento largo que en la mayoría de los casos va desvelando sus capacidades y generando un vínculo de seguridad (Bowlby, 1979) entre joven y profesional. Vínculos que crean apegos positivos y pueden convertir al profesional en referente, y por tanto, un apoyo al que acudir ante cualquier situación. De la reflexividad ante la práctica profesional argumento: "Cuando pensamos en vínculos se piensa en apoyos positivos. Se parte de la ausencia de referentes adultos positivos en España y de qué menores y jóvenes tienen vivencias diarias que generan dudas, inseguridades, propuestas, miedos y preguntas". (RP, 15 de septiembre 2022)

La esencia del enfoque de la "buena crianza" (Martínez Reguera, 2009; De Castro, 2013) guía el modelo de intervención social de la XXX, acompañamientos personalizados y globalizados, junto a la coberturas de necesidades básicas y de pertenencia, propiciarán la seguridad suficiente para desarrollar una autonomía consistente, que facilite generar respuestas positivas a las dificultades que tendrán que enfrentarse durante todo su ciclo vital.

## 5. Reflexiones finales

El estudio de caso del modelo de intervención desarrollado en XXX ofrece un marco de reflexión interesante para repensar la intervención con menores y jóvenes migrantes sin referentes familiares en España. Desde una metodología de trabajo basada en enfoques de derechos y aplicada en los itinerarios personalizados y participativos, se propone una intervención que cuestiona y rompa con los modelos de intervención más tradicionales y normativos. El feedback que ofrecen algunos de los jóvenes durante el trabajo de campo permite evaluar el impacto del modelo desarrollado por la entidad. De uno de los grupos de discusión se extraen las siguientes reflexiones sobre el impacto de XXX en sus vidas.

En otras asociaciones te dicen, pásate mañana, y mañana te pasas y nada, en XXX te dan una respuesta. Te ayudan, se interesan por lo que quieras, qué te gusta, te ayudan a salir de la calle, con los problemas, las causas, les interesa tu familia, qué estén bien allí, te sientes bien. Sabes que le preocupa a alguien, no estás solo. Aunque te equivocas, sabes que tienes a alguien. (GD1, 19 julio 2022)

Otro joven marroquí de 19 años quien también participó en otro grupo expresa así su relación con XXX: "Es como te miran, en XXX te miran como persona, te tratan como persona, te ayudan a salir de la calle, podemos tener ese futuro que queremos. (GD2, 21 julio 2022), o como refiere I. un joven guineano, tutelado en la Comunidad de Madrid reporta su relación con XXX después de casi 3 años: "Ha sido difícil, muy largo, he sufrido mucho, han pasado muchas cosas, pero no estaba solo. Ahora ya tengo papeles, tengo padrón, tarjeta sanitaria ... y un trabajo. Ha sido una gran lucha" (E.I. ISD, 20 julio 2022)

Relatos que demuestran las posibilidades de un modelo de intervención cercano y participativo que evidencian la urgencia de un cambio en el modelo asistencialista y normativo de intervención. Urge llevar a cabo una transformación del sistema de acogida de menores y jóvenes, fundamentada en los análisis críticos del modelo y en las experiencias de intervención reflexivas y participativas que ofrecen entidades y organizaciones, incluyendo al propio colectivo en el proceso.

Este artículo muestra la precariedad y el asistencialismo del modelo actual de atención y protección a la infancia y juventud, que sigue centrando el peso de la atención y los cuidados en la familia (Navarro, 2015). En estos casos, donde la familia no existe o no puede hacerse cargo, el Estado responde desde el asistencialismo y la precariedad, generando y cronificando las dependencias y dificultando el desarrollo integral de menores y jóvenes. Apostar por modelos basados en enfoques de derechos y en metodologías participativas, supone esfuerzos para organizaciones, instituciones y la propia práctica profesional, que deberán comprometerse, reinventarse y ser creativas en su labor.

Pero experiencias como la de XXX, evidencian lo positivo que supone aplicar otros modelos de intervención no solo para menores y jóvenes que encuentran la oportunidad de transformar sus vidas, también para la sociedad que ve cómo sus jóvenes participan de un futuro común. Y por supuesto, tiene un impacto directo en la propia práctica profesional de la intervención social, que se ve enriquecida por los conocimientos, las experiencias y las capacidades del colectivo.

## Bibliografía

Acosta, A. (2008). El Buen Vivir, Una Oportunidad por Construir. *Ecuador Debate*, Quito, 75: 33-47.

Arce Jiménez, E. (2016). *Menor y extranjero: dos lógicas enfrentadas*. Tesis doctoral defendida en la Facultad de Derecho. Universidad de Málaga.

Bargach, A. (2009). La integración del menor migrante sin referente adulto en el país receptor, en *Menores migrantes sin referentes familiares*, Antonio S. Jiménez Hernández (coord.), Grupo Editorial Universitario, Granada.

Bargach, A. (2006). Los contextos de riesgo: menores migrantes <no> acompañados". En Checa, Francisco; Arjona, Ángeles y Checa, Juan Carlos (eds.) *Menores tras la frontera. Otra inmigración que aguarda*. Barcelona: Icaria-Antrazyt. 51-62

Berná, D. (2011). Jirafas, colibríes y otros aberraciones apuntes alrededor de unas metodologías Queer en la investigación en ciencias sociales. *Rev. La Página*, N° 91, 2011. 79-96

Bravo, A. y Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>

Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones pascalianas*. Anagrama.

Bowlby, J. (1979). *Vínculos afectivos Formación, desarrollo y pérdida*. Ediciones Morata.

Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España, *Comité de los Derechos del Niño*, CRC/C/ESP/CO/5-6, 2018) <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc>

Centro Nacional de Desaparecidos (2022) *Informe Anual de Personas Desaparecidas*, (CNDES) <https://cndes-web.ses.mir.es/publico/Desaparecidos/dam/jcr:d46c54af-6529-4eb6-88b6-fb14e38d665b/INFORME%20ANUAL%202022%20ACCESIBLE.pdf>

De Castro, E. (2013 13 de enero) Dios no cree en ninguna de las religiones creadas, incluida la católica. [Video] Youtube <http://laentrevistadelmes.com/2013/01>

Defensor del Pueblo. Informes del Defensor del Pueblo. Madrid: Defensor del Pueblo, 2018, 2019 y 2020. <https://www.defensordelpueblo.es/informes/>

De La Cuesta-Benjumea, C. (2011). La reflexividad: un asunto crítico en la investigación cualitativa. *Enfermería clínica*, 21(3), 163-167. <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2011.02.005>

De Lucas, J. (1996). *Puertas que se cierran: Europa como fortaleza*. Icaria

Foucault, M. (2001). *La verdad y las formas jurídicas*. Editorial Gedisa.

Foucault, M. (2000). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.

González-Arratia, N.I., Váldez, J.L., Oudhof, H. y González, S. (2012). Resiliencia y factores protectores en menores infractores y en situación de calle. *Psicología y salud*, 22(1), 49-62.

XXX

(2018) Memoria Anual. FR. (2019) Memoria Anual. FR.

(2020) Presentación Cocina-Factor Conciencia. FR (2020) Proyecto Programa Social. FR

2020) Violencia Institucional en el Sistema de Protección.

(2021) Memoria Explicativa del Proyecto Defensa Jurídica Especializada en Menores y Jóvenes. FR

(2022a) Presentación Empleo Conciencia. FR (2022b) Presentación Escuela Conciencia. FR

XXX (2022c, 30 de junio) España vulneró los derechos fundamentales de los niños repatriados a Marruecos en agosto de 2021. XXX

XXX y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (2014) Solo por Estar Solo. Informe sobre la determinación de la edad en menores migrantes no acompañados.

Gudynas, E. (2011). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en movimiento*, 462, p. 1-20.

Herrero, E. (2022), Menores y jóvenes Extranjeros no acompañados: Una realidad que desborda. *II Congreso Internacional Humanismo, Dereitos Humanos e Ciudadanía*. En J. Serrao et al. (Ed). Universitárias Lusófonas. Lisboa. p. 406-420 <https://www.ceied.ulusofona.pt/pt/download/ebook-ii-congresso-internacional-humanismo-direitos-humanos-e-cidadania/>

Jiménez, M. (2019). Desapariciones de menores extranjeros no acompañados (MENA) en España: una primera aproximación a sus significados. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019* (noviembre de 2019), p. 168-188. DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.168

Jiménez, M. (2020). Repensando las movilidades adolescentes: circulación infantil, migración autónoma y sistemas de dependencia. En V. Quiroga y E. Chagas (Coords.), *Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as* (pp.19-36). Madrid: Siglo XXI.

Luna, N. C. y Molero, D. (2013). Revisión teórica sobre el autoconcepto y su importancia en la adolescencia. *Revista electrónica de investigación y docencia (REID)*, (10).

Martínez Reguera, E:

(1999). *Pedagogía para mal educados*. Ediciones del Quilombo. (2007). *Cachorros de nadie* (10<sup>a</sup> ed.). Ediciones Popular. (2006). *De tanta rabia, tanto cariño* (2<sup>a</sup> ed.). Ediciones Popular.

(2011) Los niños son materia de consumo y se le está sacando rentabilidad. Menores y jóvenes extranjeros en situación de riesgo. *Revista Mugak* (56). <http://www.mugak.eu/revista-mugak/no-56/enrique-martinez-reguera-los-ninos-son-materia-de-consumo-y-se-le-esta-sacando-rentabilidad>

Mignolo, W. (2010). *Desobediencia epistémica: retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la descolonialidad*. Ediciones del Signo.

Navarro, V. (2015). *El subdesarrollo social de España: causas y consecuencias*. Anagrama.

Palacios, X. (2019). Adolescencia: ¿una etapa problemática del desarrollo humano? *Revista Ciencias de la Salud*, 17(1), 5-8.

Portes, A. (2005). Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, (4) p. 2-19.

PNUD (2006). El enfoque basado en Derechos Humanos. Preguntas frecuentes. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Naciones Unidas Nueva York y Ginebra, 2006: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

Quiroga, V. y Soria, M. (2010). Los y las menores migrantes no acompañados/das: entre la indiferencia y la invisibilidad. *Educación Social*, 45, p. 13-35.

Quiroga, V., Chagas, E., Camerota, N., Molero, L., y Moral, I. (2021). Adolescentes y jóvenes migrantes no acompañados/as: de la discriminación al reconocimiento de los saberes. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, (37 (1)), p. 87-108.

Santamaría, E. (2002). Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers: revista de sociología* 66, p.59-75.

Suarez-Navaz, L. (2008). La perspectiva transnacional en los estudios migratorios: Génesis, derroteros y surcos metodológicos. En *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar*. Ediciones Bellaterra. p. 771-796.

Tribunal Constitucional (2009, 24 de enero) Sentencia 183/2008, de 22 de diciembre. BOE nº21. <http://hj.tribunalconstitucional.es/HJ/es-ES/Resolucion>Show/SENTENCIA/2008/183#ficha-tecnica>

Valverde, F. (2008). Intervención social con la niñez: operacionalizando el enfoque de derechos. *MAD*, (3), 95-119.